

RESOLUCIÓN N° . 0 1 9 1 .

NEUQUÉN,

1 4 ABR 2025

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2195-M-2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el Expediente consignado en el Visto, Nota de renuncia, a partir del día 23 de marzo de 2025, de la agente Jacqueline del Carmen VALENZUELA LEPE, D.N.I N° 18.885.789, L.P N° 44624, Clase 1969, Categoría 16 de Revista, Planta Permanente del Personal Municipal, conforme Decreto N° 0294/21, la cual se desempeñaba bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana;

Que a través de la Nota N° 0180 "DAS" la Dirección de Sumarios dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, informó que la agente no registra actuaciones sumariales en trámite;

Que mediante Dictamen N° 98/25, se expidió la Directora de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando que la renuncia se ajusta a los términos del artículo 78º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, por lo que resulta procedente su aceptación y la consecuente baja de la agente VALENZUELA LEPE, de la planta permanente municipal;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarías a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprueba la estructura orgánico funcional vigente del Órgano

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

  
Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0191-25

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN  
Y  
EL SECRETARIO DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA

**RESUELVEN:**

**Artículo 1°) ACÉPTASE** la renuncia a la Planta Permanente presentada por la ----- agente Jaqueline del Carmen VALENZUELA LEPE, D.N.I N° 18.885.789, L.P N° 44624, Clase 1969, Categoría 16 de Revista, Planta Permanente del Personal Municipal, conforme Decreto N° 0294/21, la cual se desempeñaba bajo la órbita de la Secretaria de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana y **DESE DE BAJA** a la mencionada agente de la Planta Permanente del personal de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 23 de marzo de 2025, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2°)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

**Artículo 3°)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

ES COPIA. -

FDO.) SCHPOLIANSKY  
HURTADO

  
Dra. MARIA LUCIANA CASAS AGUILERA  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN